

Esmeraldas, Junio 02 del 2015.

Señora
SANDRA KARINA PINARGOTE QUINTERO.
Presente.-

02 JUL. 2015

Reg# 236
P# 905

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPañÍA** denominada **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GESTIONQUALITY S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, martes 02 de Junio del 2015, tuvo el acierto de elegirla a usted, para el cargo de **PRESIDENTA** de la compañía por un período de **DOS (2) AÑOS**, con todas las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

La **COMPañÍA** denominada **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GESTIONQUALITY S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Esmeraldas, Abg. Domingo Mártires Corozo Medina, el 02 de Junio del 2015.



Dr. Patricio Bernal Torres.
SECRETARIO AD-HOC.

Sra. PINARGOTE QUINTERO SANDRA KARINA.- Acepto el nombramiento de Presidenta de la Compañía denominada "**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GESTIONQUALITY S.A.**", el que prometo desempeñar fielmente.

Esmeraldas, 02 de Junio del 2015.



Sra. Sandra Karina Pinargote Quintero.
PRESIDENTA.
080235287-2





TRÁMITE NÚMERO: 1409

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	905
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	236
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

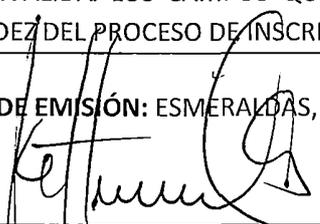
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA Y COSULTORA GESTIONQUALITY S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PINARGOTE QUINTERO SANDRA KARINA
IDENTIFICACIÓN	0802352872
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


KATHIA DIAZ BEDOYA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLÍVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES